

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2019] [11L/5300-2020] [11L/5300-2021] [11L/5300-2022] [11L/5300-2023] [11L/5300-2024] [11L/5300-2025]
[11L/5300-2026] [11L/5300-2027] [11L/5300-2028] [11L/5300-2029] [11L/5300-2030] [11L/5300-2031] [11L/5300-2032]
[11L/5300-2033] [11L/5300-2034] [11L/5300-2035] [11L/5300-2036] [11L/5300-2037] [11L/5300-2038] [11L/5300-2040]
[11L/5300-2041]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de marzo 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2025]

TIEMPO MEDIO DE ESPERA DESDE LA SOLICITUD HASTA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA SOCIAL POR CAUSA DE DESAHUCIO, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La Dirección General de Vivienda y Arquitectura manifiesta que no puede determinarse un tiempo medio de espera para la adjudicación de una vivienda por causa de desahucio. La OIHEH únicamente propone a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la adjudicación de viviendas disponibles a través de la Comisión Mixta, por circunstancias personales de los solicitantes, en base a criterios tasados en el Encargo a Medio Propio, con independencia de la causa social que origina la vulnerabilidad."